BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206830260641
Fecha: 05-06-2020

Bogotá, D.C.
683

Doctora
MARIA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ
DIRECTORA TECNICA DE REASENTAMIENTOS
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
CALLE 54 No. 13 – 30
Telefono: 3358888
Correo: soluciones@cajaviviendapopular.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia - derecho de petición Rad. No. 1 – 2020 – 05591 – DPC – 445/20 CVP No. 2929ER3472 – Contraloría de Bogotá D.C.

REFERENCIA: Radicado No. 20204210601962 de fecha 15/04/2020 – ALRUU.

Cordial saludo:

En cumplimiento del deber Constitucional y legal y con el fin de atender la solicitud invocada ante la Contraloría de Bogotá, bajo el radicado No. 1 – 2020 – 05591 – DPC – 445/20 CVP No. 2929ER3472, trasladada por competencia a esta Alcaldía y relacionada con la recuperación de los predios de propiedad de la Caja de Vivienda Popular y el IDIGER, a cargo de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, por haberse ocupado indebidamente.

Gentilmente pongo en su conocimiento que este despacho dio respuesta a la petición incoada por la señora LUZ ADELA PACHECO, ante la Contraloría de Bogotá D.C., mediante oficio radicado bajo el No. 20206830260561 de fecha 05 de junio de 2020, y a la Dra. BELEN SANCHEZ CACERES, Directora de Apoyo al Despacho del Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloria de Bogotá D.C., a traves de oficio radicado con No. 20206830260601 de fecha 05 de junio de 2020, mediante los cuales se les informó que en aras de ejercer la función de inspección, vigilancia y control e iniciar las acciones preventivas y de control relacionadas con la ocupación ilegal del espacio público y comportamientos contarios a la integridad urbanística presentados en el barrio Pijaos, UPZ 36 San José, de esta localidad, mediante oficios radicados con Nos. 20206830123091, 20206830123081 y 20206830123101 de fechas 11 de marzo de 2020, se solicitó acompañamiento al apoderado especial y a la Dirección de Urbanismo y Titulación de la Caja de Vivienda Popular, como al Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP, con el fin de realizar una mesa de trabajo, la cual fue programada para el viernes 20 de marzo de 2020. Convocatoria que fue suspendida debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, por el Presidente de la República, en virtud del aislamiento preventivo obligatorio establecido, con ocasión del COVID 19.

Por otra parte, de manera respetuosa y con el fin de darle la trazabilidad al derecho de petición referenciado, se le solicitó a la señora Adela Pacheco, suministrar la información correspondiente a las direcciones o localizaciones de los predios objeto de su petición.

Adicionalmente le informo que en cumplimiento de nuestras funciones, este despacho procederá a programar nuevamente la mesa de trabajo con las instituciones antes referenciadas, sumadas al IDU, Secretaria de Hábitat, Área de Gestión Policiva nivel central y Oficina Distrital para la Defensa Jurídica, a efectos se atienda lo pertinente, en el marco de sus funciones y competencias y a solicitar a la profesional

de apoyo al Área de Gestión Policiva, la realización de las visitas técnicas a los predios que sean indicados, con el fin de que una vez obtenidos dichos conceptos técnicos se pueda decidir en derecho lo que corresponda.

Cabe precisar que, él envió del presente oficio, se efectuará por medio electrónico, en razón del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, por el Presidente de la República, en virtud del aislamiento preventivo obligatorio establecido, con ocasión del COVID 19.

Atentamente,

GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área de Gestión Policiva ALRUU
Proyectó: Cruz Viviana Murillo Gamboa - Abogada Contratista – CPS 082 - 2020